

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan de Trabajo versión 2 formulado para la vigencia 2022 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 en su artículo 17, que modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 quedando así: *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacía la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*, presenta el informe de seguimiento, verificación del estado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas por el proceso Instituto Pedagógico Nacional en el Plan de Mejoramiento correspondiente a la vigencia 2021.

Desarrollo

El ejercicio consistió en la verificación detallada de las acciones formuladas para contrarrestar las causas de los hallazgos contenidos en el Plan de Mejoramiento del proceso del Instituto Pedagógico Nacional, de la misma forma se revisó la coherencia, nivel de avance o cumplimiento reportado, acorde con los soportes suministrados, con el fin de determinar la efectividad y eficiencia de las acciones, en cumplimiento al cierre del ciclo auditor.

Resultados

En la siguiente matriz, se refleja el resultado de la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno (OCI) entre los meses de abril a junio de 2022, en el cual se especifica para cada uno de los hallazgos, las acciones formuladas, los documentos y soportes presentados como evidencia de ejecución por el área, el avance reportado y el cierre o no de los mismos, teniendo en cuenta la efectividad de las acciones, debe orientarse a la eliminación de las causas que generaron el hallazgo, para que estos no vuelvan a presentarse y así contribuir al mejoramiento del proceso:

CÓDIGO AM05-IPN-2017	INDICADOR Número de actas escaneadas de los años 1955 a 1982 /total de actas por escanear de los años 1955 a 1982 X 100 Número de carpetas creadas / total de carpetas creadas X 100
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (No conformidad, aspecto por mejorar y hallazgo) En la Secretaria Académica se transcriben en libros las actas de grado, lo que implica desgaste administrativo, pudiéndose manejar de manera electrónica PDF.	
ACCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Adelantar la digitalización de las actas de grado del IPN de las vigencias anteriores al 2020. De los años 1955 a 1982 2. Crear una carpeta digital por años para una mejor búsqueda	El Instituto Pedagógico Nacional (IPN) como evidencia de las acciones implementadas para responder al hallazgo H05 2017, cuenta con el registro organizado en carpetas de las actas escaneadas del año 1966 a 1982, con el fin de cerrar los libros que en su época se escribían a mano, cumpliendo con las normas de archivo y correspondencia en tanto se custodia y conserva la información pertinente. Para el mes de mayo de 2022, el Instituto enviará a archivo dichas carpetas de acuerdo con las directrices establecidas por la dependencia de Archivo y Correspondencia de la Universidad Pedagógica Nacional. El IPN desde el año 2018 diligencia y archiva de manera digital minimizando el uso del papel y facilitando la gestión del archivo de acuerdo con las necesidades de los estudiantes.
ESTADO DE LA ACCIÓN	CERRADO

CÓDIGO H02-IPN-2017	INDICADOR Lista de asistencia Número de procedimientos y formatos legalizados /5
DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (No conformidad, aspecto por mejorar y hallazgo)	

H02-IPN-2017

No se evidenciaron procedimientos documentados en las diferentes áreas del IPN, lo cual dificulta que las tareas se realicen de manera estandarizada y que no se cuente con mecanismos de control que garanticen el debido desarrollo de las mismas. Lo anterior incumple lo establecido en el Decreto 1537 del 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993...", en el que se establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos, así como lo definido en el numeral 1.2.2 Modelo Operación por Procesos del MECI 1000- 2014.

H-03 IPN-2017. Se evidenció que, para el desarrollo de las actividades, las áreas emplean formatos que no se encuentran formalizados ni socializados al interior del IPN y no están ligados a un procedimiento que sirvan como mecanismo de control. Lo anterior incumple lo establecido en el Decreto 1537 de 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993..." en el que se establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos, así como lo definido en el numeral 1.2.2 Modelo de Operación por procesos del MECI 1000-2014.

ACCIÓN	OBSERVACIÓN
<p>1. Participar en las actividades de socialización que realiza la oficina de desarrollo y planeación para documentar las actividades del IPN en el SGI.</p> <p>2. Documentar al menos cinco procedimientos y formatos del IPN.</p> <p>3. Socializar la información documentada.</p>	<p>El Instituto Pedagógico Nacional ha realizado y participado en las siguientes actividades:</p> <p>1. - Reuniones de concertación para construcción y validación de documentos en el marco del Sistema de Gestión Integral entre el equipo del Instituto Pedagógico Nacional de acuerdo a registro de asistencia del 06 y 07 de abril de 2021.</p> <p>- Reunión de capacitación del día 04 de abril de 2021 bajo el liderazgo de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p>- Reunión de capacitación del día 09 de abril de 2021 bajo el liderazgo de la Oficina de Desarrollo y Planeación. "Socialización SGI-IPN- Equipo 4".</p> <p>- Presenta como evidencia soporte de capacitación acerca de generalidades del Sistema de Gestión Integral.</p> <p>- Presenta como evidencia la organización interna por equipos de trabajo para llevar a</p>

cabo el proceso liderado desde la Oficina de Planeación y Desarrollo con el fin de consolidar el Instituto Pedagógico Nacional como proceso en el marco del Sistema de Gestión Integral.

2. De acuerdo a la evidencia suministrada por el Instituto Pedagógico Nacional se han adelantado las siguientes acciones con el objetivo de documentar en el marco del Sistema de Gestión Integral al menos cinco procedimientos y formatos:

- Construcción del procedimiento Servicio Social Estudiantil con el flujograma correspondiente, cuyo objetivo es delimitar los procesos formativos de los estudiantes para el desarrollo de sus habilidades para el cual presentan y hacen uso de los formatos de Consolidación Información de las horas de SSE realizado por cada estudiante y Compromiso Servicio Social Estudiantil (SSE), con solicitud de actualización documental a la Oficina de Desarrollo y Planeación pendiente por aprobar.

- Solicitud de actualización documental a la Oficina de Desarrollo y Planeación del procedimiento autorización para la administración de medicamentos en el servicio de orientación en salud escolar, pendiente por aprobar.

- Solicitud de actualización documental a la Oficina de Desarrollo y Planeación con fecha del mes de mayo de 2022 del procedimiento de articulación con la educación superior coherente al cumplimiento del Acuerdo 06 del Consejo Directivo, por el cual se reglamenta la participación de estudiantes del IPN en procesos de articulación con la educación superior.

- A corte del año 2019 fueron aprobados y publicados los procedimientos PRO001IPN Salidas pedagógicas IPN, PRO002IPN

	<p>Permiso académico a estudiantes IPN y PRO003IPN Práctica educativa en el IPN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde el 2019 a la fecha se han venido actualizando los formatos en el Manual de Procesos y Procedimientos. - El normograma se actualizo en el Manual de Procesos y Procedimientos el 30 de junio de 2021. <p>El acceso a los procedimientos publicados en el Manual de Procesos y Procedimientos puede hacerse desde la página WEB del instituto, con el fin facilitar su consulta por parte de los usuarios.</p> <p>3. Con el fin de socializar y validar los documentos que soportan las acciones derivadas de la implementación de su proceso, el Instituto Pedagógico Nacional cuenta con la siguiente evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de trabajo del Sistema de Gestión Integral en el que se delimitan algunas tareas y/o responsabilidades pendientes por parte de cuatro equipos conformados para ese propósito: <ul style="list-style-type: none"> a) Apoyo dirección, servicios generales, servicios educativos, contratación. b) Secretaria académica y admisiones y registro -pagaduría. c) Bienestar y orientación escolar. d) Coordinación de convivencia, académica y especial, proyección social, Consejo Directivo, padres, académico. <p>En tanto el Instituto Pedagógico Nacional presenta la evidencia que soporta las acciones implementadas para responder a los hallazgos, se cierra a conformidad.</p>
ESTADO DE LA ACCIÓN	CERRADO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los siguientes son los resultados producto del seguimiento y evaluación:

CONCEPTO	FORMULADOS	CERRADOS	PENDIENTES
Acción de mejora	1	1	0
Hallazgos	1	1	0
TOTAL	2	2	0

Es necesario continuar fortaleciendo el avance del proceso de consolidación documental de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, esto permitirá administrar y controlar las acciones que se implementan a través de la gestión de los grupos de trabajo conformados para este propósito, con el fin de cumplir con los objetivos del proceso de manera eficiente.

Fecha elaboración: 13 de junio de 2022

Firma,



Martha Lucía Delgado Martínez
Jefe Oficina Control Interno (E)

Elaboró: Ángela Calderón - OCI
Revisó: Maggiber Hernández Pl. - OCI